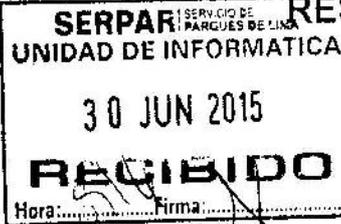


RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 298-2015

25 JUN. 2015



LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto, el Informe N° 040-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/MML de fecha 18.06.2015 de la Gerencia Administrativa, sobre propuesta de delegación de facultades a servidores de la entidad para suscribir Resoluciones de Gerencia Administrativa por ausencia del Gerente Administrativo en ejercicio, únicamente cuando se trate de valorizaciones de aportes para Parques Zonales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto la Gerencia Administrativa dio cuenta a este despacho sobre la necesidad de delegar facultades para que suscriban Resoluciones de Gerencia Administrativa que aprueben valorizaciones de aportes para Parques Zonales, sólo en ausencia del Gerente Administrativo;

Que, se ha propuesto se delegue las citadas facultades al Subgerente de Contabilidad y a la Directora de la Oficina de Administración Documentaria;

Que, este despacho considera viable y atendible lo solicitado por la Gerencia Administrativa, ya que permitirá viabilizar la buena marcha administrativa;

Con las visaciones del Director de la Oficina de Asesoría Legal y los alcances de la Ordenanza N° 1784 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y; delegación concedida mediante Acuerdos 010 y 011-2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR la facultad para suscribir Resoluciones de Gerencia Administrativa que resuelvan aprobar valorizaciones de aportes reglamentarios para parques zonales únicamente en ausencia del Gerente Administrativo al SUBGERENTE DE CONTABILIDAD y a la DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Oficina de Administración Documentaria, para conocimiento y fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE KURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima